



SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCIENTA Y
OCHO.

luego declara cierto y notorio quanto ha hecho por, te
y como tal lo afirma xotifica y apoja, y lo mismo el
Cavildo de señores Jurados: Y Acuerda q^e todo ve lea
testimonio adho deñor D. Alexo Manresa para los
efectos q^e le conouzean a sus fines y a mayor provecho
que combenga a su dho y mayor estimazion.

Auvenzia al Sr. y Alcañor D. Jofe Monino Rex de espido de la
Ciudad para para a tomar los Baños y medicinales
de la Villa de Mula, y publico constare esta auvenzia
y q^e se le abone el tiempo de ella: Y el Ayuntamiento
en su nombre. Acorda q^e dando xarrenda en regreso

de Difexixa a la volizitud.

Lizenzia para el Quxto Memorial de Antonio Rubio y Juan
abrix taberna y Baup, Sraxaxino Cerino, de esta Ciudad, solicitando
Lizenzia para abrix una taberna, el primero a
la entrada del Puente, y el segundo en la Parroquia
de S^{to} Lorenzo, por los motivos q^e representan a este
Ayuntamiento, y con el producto de la venta del